

**ACTA N° 1**  
**JUNTA ELECTORAL - PARTIDO JUSTICIALISTA C.A.B.A**

En Buenos Aires, siendo las 12 horas del 19 de febrero de 2024, la Junta Electoral del Partido Justicialista de la Ciudad de Buenos Aires, se reúne con quórum suficiente para sesionar, en uso de las facultades que la Carta Orgánica partidaria le confiere en su Art. 36°.

Que en la reunión del Consejo Metropolitano llevada a cabo en esta sede partidaria, el día 14 de febrero de 2024 se aprobó iniciar el proceso electoral para la renovación de autoridades, fijando fecha el día domingo 19 de mayo de 2024 para la realización de las elecciones internas.

A cuyo efecto, se exponen los temas a tratar: **1.** Aprobar el cronograma electoral de las Elecciones Partidarias; **2.** Establecer el horario de atención de la Junta Electoral.

**Punto 1.** Se aprueba el cronograma electoral de las Elecciones Partidarias, el cual integra la presente como Anexo I.

**Punto 2.** Se establece el horario de atención de la Junta Electoral: lunes a viernes de 15 a 17hs. pudiendo esta habilitar días y horas si fuese necesario, manteniendo su domicilio constituido en San José 181.

Habiendo dado tratamiento a todos los puntos para los que se ha reunido la Junta Electoral del Partido Justicialista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se da por concluida la reunión y se firma la presente de conformidad con todos/as los/as miembros presentes.